

Juzgados y Cámara Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres a nivel nacional

2016 - Septiembre 2019

Los Juzgados y Cámara Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres a nivel nacional, son entes jurisdiccionales, que de acuerdo al Decreto Legislativo 286, publicado en el Diario Oficial número 60 Tomo N° 411 de fecha: 4 de abril de 2016, tienen competencia para conocer en los casos siguientes:

- 1. Los asuntos que le sean remitidos por los Juzgados de Paz en aplicación de los delitos establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres;
- 2. Las denuncias y avisos con base en la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, en los casos en que las víctimas sean mujeres, siempre que se trate de hechos que no constituyan delito y cuando no hayan prevenido competencia los Juzgados de Paz de la jurisdicción en la cual hayan sucedido los hechos; y éstos no resultaren en ilícitos más graves contenidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres;
- 3. La emisión, el seguimiento y la vigilancia de las medidas cautelares y de protección necesarias que aseguren la eficacia de los procesos y procedimientos administrativos y judiciales, que establecen: la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres, y otras normativas aplicables a esta nueva jurisdicción; y,
- 4. Los delitos de discriminación laboral, atentados relativos al derecho de igualdad y violencia intrafamiliar, incumplimiento de los deberes de asistencia económica, desobediencia en caso de violencia intrafamiliar, todos del Código Penal siempre que fueren cometidos bajo la modalidad de violencia de género contra las mujeres.



DELITOS QUE CONOCEN LOS JUSGADOS ESPECIALIZADOS

Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

- Art. 45 Feminicidio.
- Art. 46 Feminicidio Agravado.
- Art. 47 Obstaculización al Acceso a la Justicia.
- Art. 48 Suicidio Feminicida por Inducción o Ayuda.
- Art. 49 Inducción Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos por Medios Informáticos o Electrónicos.
- Art. 50 Difusión llegal de Información.
- Art. 51 Difusión de Pornografía.
- Art. 52 Favorecimiento al Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Económica.
- Art. 53 Sustracción Patrimonial.
- Art. 54 Sustracción de las Utilidades de las Actividades Económicas Familiares.
- Art. 55 Expresiones de Violencia contra las Mujeres.

Código Penal

- Art. 201 Incumplimiento de los Deberes y Asistencia Económica.
- Art. 202 Separación indebida de Menor Incapaz.
- Art. 246 Discriminación Laboral.
- Art. 292 Atentados Relativos al Derecho de Igualdad.
- Art. 338 A Desobediencia en caso de Violencia Intrafamiliar.

Cuadro No. 1
Personal asignado a equipos multidisciplinarios de
los Juzgados Especializados para una Vida Libre de Violencia y
Discriminación para las Mujeres, a septiembre 2019

Especialidad	Sexo		Total
	Mujer	Hombre	Total
Psicología	5	0	5
Sociología	1	0	1
Trabajo Social	3	1	4
Educación	0	1	1
Motorista	0	1	1
Total	9	3	12

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos Corte Suprema de Justicia. 2019



Actualmente, se cuenta con un equipo multidisciplinario adscrito a los Juzgados Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, los cuales tienen entre sus atribuciones: realizar estudios sobre los casos que las juezas y jueces especializados requieran, dar seguimiento a las medidas de protección dictadas por la jurisdicción, realizar evaluaciones en relación a las solicitudes de modificación de medidas -alternativas a la detención-, realizar estudios psicosociales y/o socioeducativos, así como estudios de evaluación sobre la pertinencia de las medidas de protección para las víctimas-.

Se accede a la jurisdicción a través de la judicialización de los casos, ya sea a través de la Fiscalía General de la República en caso de delitos, por remisión de otros juzgados, o bien, denuncias o avisos en casos de Violencia Intrafamiliar.

DIRECTORIO DE UBICACIÓN DE JUZGADOS Y CÁMARA ESPECIALIZADA

Departamento	Tipo de Juzgado	Teléfono	Ubicación	
San Salvador	Juzgado de Instrucción	22262086 Fax: 22262101	Avenida Isidro Menéndez y Calle Max Bloch, Colonia Médica, San Salvador.	
	Juzgado de Sentencia	22262039 Fax: 22265056		
	Cámara	22262081 Fax: 22262082		
Santa Ana	Juzgado de Instrucción	24408353	12ª avenida sur, entre 27 y 29 - calle poniente #98, Santa Ana.	
	Juzgado de Sentencia	24400147		
San Miguel	Juzgado de Instrucción	26610822	8ª calle poniente, Barrio San Felipe, #309, San Miguel.	
	Juzgado de Sentencia	22614062		